

Cento rarauctis.

~~SEDELO QVARTO, VENIDA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.~~

Componen para su mas puntual Observancia; En Cua Vir
tud yendo Visitando los puestos de pan la mañana de Este dia a
Contrato que abusando Los panaderos de Esta Resolucion mirando solo
sus utilidades, Tenian puesto en ellos la mayor parte de pan blanco con
Exceder aun en lo regular; Circunstancia querecio al que dice para
Castigar Esta Osadía mandar Repartir parte del alor pobres dela Caxel
y Combentos descalzos, de Iando El que quedaua Embargado y hizo Con
ducir ala Caxel ados de los Vendedores; Siendo la Vipueta de todos lade
tener horden de dhos Procedores para Executarlo; 2 Considerando que de
la Resolucion de todo un pan la libra de quince Onzas a och maravedis
no puede Subsanar el Costo y Costa que le tiene tomando el trigo de el po
to, a Veinte y siete reales la fanega; Con Este motivo atendio larga Con
ferencia Con el señor Dⁿ Juan Galteros Corredor Patron de dho posito de
que ha Resultado que segun los ensaios Executados antecedente mehie con el
trigo de dho Posito tomando la prouidencia de que se haga todo un pan de
a diez y seis Onzas Vendiendole a diez maravedis le queda ala panaderia
para los precisos gastos mas de tres reales por fanega en que se incluye el Saludo
2 Recelando que de no Tomarse prompta Resolucion se pueden retardar el dia dema
ñana dejando al publico sin Este tan principal abasto le parecio mui Correspondien
te a su Obligacion y clinada Siempre al Beneficio de Este Comun hacer lo presente
al señor Corredor a fin de que mandase Litar a Este Cauido Como lo ha Se
cutado y asi lo hace presente para que En materia de esta gravedad Resuelva lo que
tubiere por mas Combeniente; 2 la Ciudad hauiendo la Dida y Confido larga
mente dho las gracias al señor Don Christoval de Lison por esta diligencia
mui propria de su Celo y Justificacion y Contemplando que de esta determina
cion ha de resultar la buena Calidad del pan Con general Consuelo de los
pobres Vecinos que diaria mente lo Compran; y que es el medio de que quede
saneada la panaderia aun en el Caso de Separarse Como lo hacen de la mayor
parte de trigo que Compran de particulares por el Costo numero de fanegas
que se le ha Considerado En El Departimiento = Acordo que desde
mañana Jueves Veinte y Ocho del Corriente se Venda la libra la libra de diez
y seis Onzas de todo un pan Arecio de diez maravedis y An se haga sa
uer a los Procedores de dho premio para su puntual Observancia; 2 que los
Cavalleros fieles ejecutores y con el mayor deuelo la Zelen; 2 Suplico
al señor Corredor se sirva mandar Observar Esta Resolucion con los
mas rigurosos Apremios sin separarse de lo que en Justicia tiene provi
do en Este asunto; 2 para que se reconozca la Justificacion Con que
a procedido y procede esta Ciudad en materia de esta gravedad y
Combenar la yndulta pretencion de la Panaderia que solo mu
ra sus mayores utilidades Acienda a n'mismo que los seño
res: Dⁿ Christoval de Lison y Dⁿ Juan Galteros Corredores hagan singer
der tiempo nuevo ensayo de una fanega de trigo de dho posito y
Otro del de a fuera de particulares Con Separacion, anriendo